



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, sobre tramite dado al oficio que comunica la medida ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Tuluá. Queda para proveer. **Tuluá, 21 de febrero de 2022.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 455
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00233-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: YESSICA MARCELA PRADA BEJARANO
DEMANDADA: GLORIA INÉS SAAVEDRA OVALLE

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, mediante la cual, allega al expediente, constancia del trámite dado al oficio No. 0417 del 30.07.2021, dirigido a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de esta ciudad, se dispondrá anexar al expediente para que obre como prueba en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

ÚNICO: ANÉXESE SIN TRÁMITE ALGUNO, memorial y anexo remitido por la apoderada judicial de la parte demandante con el fin de dejar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 25 FEB 2022	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 033 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	

L.h.t.g.